

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 AGO 2011

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado de la suscripta a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 08 al 11 de Agosto del corriente año inclusive, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto corresponde informar el traslado de la suscripta a dicha ciudad y la autorización de la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR el traslado de la suscripta a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 08 al 11 de Agosto del corriente año inclusive, a los efectos de asistir a reuniones programadas inherentes a funciones del cargo.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la liquidación de cuatro (4) días de viáticos a nombre de la suscripta.


**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**340/111**

  
Legisladora Ana Lia COLLAVINO  
Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo Provincial